

6/05/2019

**A104EXT**

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.  
A104. INTERVENCIÓN (HACIENDA)**

**PRIMER EJERCICIO  
SEGUNDA PRUEBA**

***Tiempo máximo: 120 minutos  
Preguntas: 12.***

Escriba aquí su clave de identificación personal para esta prueba:

- No abra el cuadernillo hasta que se le indique.
- Utilice exclusivamente **BOLÍGRAFO AZUL O NEGRO**.
- Está permitido el uso de **TIPEX®** o similares.
- Utilice en su ejercicio un tipo de letra que permita su lectura por el Tribunal.
- **NO** escriba su nombre, DNI o firme la prueba, son causa de **NO CORRECCIÓN**.
- La prueba consiste en responder, en los espacios reservados al efecto en este cuadernillo, a las nueve cuestiones planteadas.
- Las respuestas deberán ser concretas, cortas y precisas.
- La valoración máxima de cada una de las respuestas será de 10 puntos.
- No se recogen exámenes individualmente en los últimos 3 minutos del ejercicio. Si ha finalizado permanezca en su sitio en silencio hasta la recogida final,

**Gracias por su colaboración**

1.- Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava. De acuerdo a la Norma Foral que se cita, señale, en relación a los créditos de compromiso:

¿Qué indicará para cada uno de ellos el estado de créditos de compromiso?, ¿Qué recogerá el estado de créditos de compromiso de los incluidos en los Presupuestos de las Entidades públicas empresariales y Sociedades Públicas?, ¿Qué obligaciones existen respecto a la contabilización de los créditos de compromiso?

2.- Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava. De acuerdo a la Norma Foral que se cita, señale, en relación a la prórroga del presupuesto, 1) ¿qué créditos en ningún caso podrán tener la consideración de prorrogables? y, en sentido contrario, 2) ¿qué créditos se incluirán de forma automática en el presupuesto prorrogado?

3.- Norma de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. ¿A qué limitaciones están sujetas las modificaciones presupuestarias por transferencia de crédito en relación a créditos incrementados o minorados con anterioridad? Señale **tres**.

4.- Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava. De acuerdo con la Norma que nos interesa en esta pregunta cabe preguntarle a Ud. ¿en el caso de que los incumplimientos del objetivo de estabilidad presupuestaria se deban a financiación de gastos con Remanente de Tesorería es preciso realizar alguna acción que sustituya al Plan Económico Financiero? Asimismo debe responder a la cuestión de quién será competente para aprobar los planes económicos financieros de entidades locales con población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes.

5.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Serán causa de nulidad de derecho administrativo, en el caso de invalidez de los contratos celebrados por los poderes adjudicadores, varios supuestos de invalidez de los contratos. Señale en su respuesta como **mínimo tres de ellos**: uno relacionado con la existencia de crédito, otro con las condiciones del adjudicatario y otro de entre los recogidos en el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Conforme al artículo 31.6 de la Ley General de Subvenciones, las bases reguladoras de las subvenciones establecerán, en su caso, las reglas especiales que se consideren oportunas en materia de amortización de los bienes inventariables. No obstante, el carácter subvencionable del gasto de amortización estará sujeto a tres condiciones. Le solicitamos que las enumere y describa someramente.

7.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El artículo 42 de esta Ley enumera en cinco apartados, numerados del 1 al 5, los diferentes pasos del procedimiento de reintegro de subvenciones. En relación a ello le solicitamos una enumeración de **los cinco apartados**, así como una somera descripción de cada uno de ellos.

8.- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. El artículo 55 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece los procedimientos de concesión. En relación a ello le solicitamos enumere y describa los **dos párrafos** de ese artículo, numerados 1 y 2 en el Reglamento.

9.- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. El artículo 78 del RGS establece la modalidad de concesión y justificación a través de módulos. En relación a ello, ese artículo describe qué documentación ha de aportar el beneficiario para la justificación, se trata de dos párrafos numerados 1 y 2, y tres subpárrafos en el punto dos, denominados con las letras a), b) y c). Con ello se enumera y describe la totalidad de la documentación necesaria. Le pedimos que enumere y describa ambos párrafos y los tres subpárrafos.

10.- Régimen Jurídico del control interno de las Entidades de Sector Público Local. De acuerdo con la normativa que regula sobre el régimen jurídico del control interno de las Entidades del Sector Público Local indique, en relación a las discrepancias con las notas de reparo 1) qué forma de motivación de la discrepancia será aceptada, 2) ante quién se plantearán las discrepancias dentro de los quince días desde la recepción del reparo, y 3) ¿las notas de reparo pueden prevalecer siempre sobre los órganos de gestión?

11.- Régimen Jurídico del control interno de las Entidades de Sector Público Local. De acuerdo con la normativa que regula sobre el régimen jurídico del control interno de las Entidades del Sector Público Local indique, en relación al “plan anual de control financiero” quién lo debe elaborar, si puede ser modificado y qué contenido recogerá.

12.- Régimen Jurídico del control interno de las Entidades de Sector Público Local. De conformidad con la normativa que regula sobre el régimen jurídico del control interno de las Entidades del Sector Público Local indique, en relación a la función de control financiero: 1) Indique dos modalidades de control financiero, 2) mediante qué fórmula podrán las entidades locales recabar la colaboración de otros órganos públicos para realizar actuaciones de auditoría pública.